



DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO**

FECHA EXPEDICIÓN

10-noviembre-2021

CLAVE: Gobierno de Tlaxiapa  
FOLIO: 11111111111111111111  
**TLAXIAPAQUE**

**TEMPORADA NAVIDEÑA**

NOMBRE: BRISEÑO BOTELLO LAURA

UBICACIÓN: PCZA RICA

EXTERIOR: 300

INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: PUERTO PRINCIPE

CALLE CRUCE 2: FAJA DE ORO

GIRO: VARIOS

REGALOS Y BONETERIA

SUPERFICIE: 3.50 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P

"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""

IMPORTE MT2: \$ 0 mt2.

DIAS AMPARADOS: 5

IMPORTE:

\$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 08:00:15 a	A: 11:00:15 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:04 a	A: 11:00:04 p
MARTES	SI	DE: 08:00:00 a	A: 11:00:00 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:49 a	A: 11:00:49 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:57 a	A: 11:00:58 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:49 a	A: 11:00:49 p				

**""NAVIDEÑO SAN PEDRITO""**

**OBSERVACIONES:**

ART 43 MODIFICACION A LA FRACC III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Gobierno de

*P/A Hido Chaver*  
AUTORIZO

**TLAXIAPAQUE**  
DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*Laura Briseño Botello*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

BRISEÑO BOTELLO LAURA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapaque.
  - El puesto que se autoriza es "Somijío", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
  - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
  - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
  - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
  - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
  - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
  - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
  - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
  - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- QUEDA PROHIBIDO**
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parateña.
  - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
  - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
  - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, hospitales.
  - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden tirangas o comestibles similares.
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
  - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.